



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 17/2025

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 10 de septiembre del año 2025, dentro del punto número tres del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Félix Arturo Martínez Adriano, a fin de que dé lectura al Dictamen que presentan quienes integran las Comisiones Unidas de Regidores de Hacienda y Planeación y de Obras y Servicios Públicos, relativo a la modificación del primer resolutivo del acuerdo aprobado por el H. Ayuntamiento en fecha del 14 de mayo del 2025, con el objetivo de precisar las coordenadas de los 25 puentes peatonales que les fueron otorgados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en administración y explotación con publicidad comercial... Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza modificar el primer resolutivo del punto de acuerdo No. 10 del orden del día, aprobado por este H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua en Sesión Ordinaria S.O.09/2025 de fecha 14 de mayo de 2025, con el objetivo de precisar las coordenadas de los 25 puentes peatonales que les fueron otorgados en administración y explotación con publicidad comercial, para quedar de la siguiente manera:

Número	Dirección	Coordenadas	
		N	W
1	Periférico R. Almada y calle Patria Nueva (Colonia Díaz Ordaz)	28.594154,	-106.06852
2	Periférico R. Almada y calle Pánfilo de Narváez	28.599472,	-106.03875
3	Av. Silvestre Terrazas (frente a Soriana Plaza la Sierra)	28.601473,	-106.10328
4	Blvd. José Fuentes Mares y calle Ignacio Allende	28.606934,	-105.999817
5	Blvd. José Fuentes Mares (Ávalos)	28.611984,	-106.00811
6	Blvd. José Fuentes Mares y casi esquina con calle 16 de septiembre	28.614035,	-106.011856
7	Av. Carlos Pacheco y calle E. Urueta	28.638153,	-106.04945
8	Av. Teófilo Borunda y Av. Cristóbal Colón (peatonal)	28.649174,	-106.071310,
9	Av. Teófilo Borunda y Av. De la Junta (peatonal)	28.652853,	-106.06689
10	Carretera Aldama (Frente a UTCH)	28.66042,	-106.03538
11	Periférico V. Lombardo Toledano y Av. Juárez	28.657202	-106.05627
12	Av. Ocampo casi con Av. Teófilo Borunda	28.640083	-106.084778
13	Av. Miguel de Cervantes Saavedra	28.713854	-106.13893

1/2

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento



14	Circuito Universitario (frente a Universidad de Medicina Campus UACH II)	28.706684	-106.13318
15	Periférico de la Juventud y calle Artículo 33 (frente a colonia Ignacio Allende)	28.696735	-106.13031
16	Periférico de la Juventud y calle Sierra Torrecillas	28.675461	-106.13485
17	Periférico de la Juventud y calle Del Faisán	28.654957	-106.129753
18	Av. Tecnológico (frente a la Iglesia Divina Providencia)	28.679502	-106.10615
19	Av. Tecnológico (frente a la Ciudad Deportiva)	28.65888	-106.0821
20	Av. Cristóbal Colón y calle José María Marí	28.650875	-106.07258
21	Av. Colegio Militar y calle Topógrafos	28.698761	-106.08798
22	Av. De la Cantera y Parque Extremo	28.645386	-106.10777
23	Vialidad Sacramento y calle Yucatán	28°39'49.1	-106.069333
24	Vialidad Sacramento y calle Manuel Aguilar	28.672610	-106.070492
25	Av. Teófilo Borunda y calle Pedro Zuloaga (Reliz)	28.605848	-106.118179

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (DIF municipal), a la Subsecretaría Jurídica del H. Ayuntamiento, a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, a la Dirección de Mantenimiento Urbano y a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para los efectos legales conducentes.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento


Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

